



SEIS Y CUARTO DÍEZ MARES  
VEDISIANO DE MESESIEN  
TOS Y NOVENTAY SEIS.

los no son Capares de adquirir posesiones por suir & limosnas  
 y tener Junta las Datas para esta fundacion, que se sea con una  
 Lugar referido por tener deo Comu, y el Consuelo spiri  
 tual de su D<sup>o</sup> La C<sup>u</sup> Naviendo oido y confesio en  
 asencion a ser orden & Subro, y la primera que atiendo q  
 rano & la ~~misma~~ Circunstancia que queda la oblig  
 y Reconocim, de la C<sup>u</sup>, oyo que con anuendo a esta Con  
 cion la favora apartio el Lugar de Esquivia p  
 que se queo a este ayuntamiento bien en que se  
 fue en el la fundacion de dho Comu, & Religiosos Cas  
 queimos y queda se responde a su M<sup>a</sup>, y mian  
 dole dho M<sup>a</sup>, de la Resolucion  
 D<sup>o</sup>se care el D<sup>o</sup> Juan fr. & Argulo supra en Toledo  
 a d<sup>o</sup> gober el Corriente participando a la C<sup>u</sup>, tanto  
 que supra. Le hecho & presentarle q. este obispo  
 & curado, y la C<sup>u</sup>, Naviendo oido & con do se  
 y respondan do la Ensa a buena  
 y geracion el D<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> refugio el Villar Veco. Licencia  
 que para la amitaion de sus Casas Parroquia de San  
 Antolin nercita & Argedano & solar Contiguo a ellas  
 y de otro que gose en la misma Parroquia y calle  
 de la Calderera para el reconstruic de dha Casa suya  
 de suplica seasen que se ha prompta a de goitar supracio  
 en conform, de la Real facultad Concedida a esta C<sup>u</sup>,  
 y se ha a pedir se le haya la gracia. La C<sup>u</sup>, Naviendo o  
 oido en quanto a el solar que dire posehe el D<sup>o</sup> de d<sup>o</sup>. Acaso  
 se ase gohe al anifei y Justificand de la propiedad de el, se le  
 Concedera y se la la a tiempo para su fabrica. En lo que  
 mira a otro solar se aguarie y cona d<sup>o</sup> en conform.  
 que esta venuelto y se tenen de go esta C<sup>u</sup>.  
 El memorial de don Diego ferno dando noticia a la C<sup>u</sup>, se que

Obispo de Cantabria  
autoria su Eleccion

Oficio de Oficio  
Solaris

